



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE Y DENOMINACIÓN

2/2024 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA

AREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE

SERVICIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

I.-ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro y sustitución de luminarias de emergencia instaladas en los Campos de Sport de El Sardinero, debido a su deterioro y previo a la existencia de posible riesgo para los usuarios.



VARIANTES O ALTERNATIVAS

NO se admiten. Los artículos ofertados deberán cumplir las características y normativas previstas en la descripción que de cada artículo se realiza en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes por la naturaleza del contrato

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO

Código CPV: 31521310-0 Luces de emergencia

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Dotar en los Campos de Sport de El Sardinero según convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y el Real Racing Club, de luminarias de emergencia, dado que muchas de éstas han alcanzado el fin de su vida útil y se encuentran deterioradas por lo que precisa su sustitución.

3. REGIMEN JURIDICO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.



4. PARTES DEL CONTRATO

ORGANO DE CONTRATACION

Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos por Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

CONTRATISTA

CAPACIDAD. Las personas naturales o jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

No se exige

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Se acreditará: no se exige acreditación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 b) LCSP.

SOLVENCIA TECNICA Y/O PROFESIONAL

Requisitos mínimos de solvencia técnica/profesional. Experiencia en la realización de suministros de naturaleza similar y cuyo importe anual acumulado durante el año de mayor ejecución en los últimos cinco años sea al menos igual, al presupuesto de licitación del contrato.

Se acredita: no se exige acreditación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 b) LCSP.



5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

A efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable el valor estimado del contrato asciende a 38.760€

Presupuesto de Licitación: 38.760€ más IVA en total: 46.899,60€

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio ha sido establecido, según informe del responsable del contrato, teniendo en cuenta los precios actuales de mercado:

Unidades	Descripción de la unidad	Precio unitario	TOTAL
380	Ud. De sustitución de luminaria de emergencia permanente, de 300 Lux, de superficie, IP44, incluyendo pequeño material de montaje (accesorios, tubo, cable, etc.) Totalmente instalada y conectada	102,00€	38.760,00€
		IVA 21%	8.139,60€
		TOTAL (IVA INCLUIDO)	46.899,60€

6. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Tramitación anticipada SI

Con arreglo a lo establecido en el la Disposición Adicional Tercera punto 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La adjudicación del contrato se someterá a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio en el que se iniciará la ejecución.



7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de CUATRO SEMANAS y desde la aceptación de la resolución de adjudicación por el adjudicatario.

Ampliación de plazo: no procede

8. TRAMITACIÓN

Ordinaria

II.-LICITACIÓN

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

Abierto súper-simplificado

10. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

La licitación se publicará en la **Plataforma de Contratación del Sector Público** en la siguiente dirección:



<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=D4PkcOWRyCYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Existe un teléfono de asistencia con la Plataforma PLACSP en horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 los viernes con el siguiente número 91 524 12 42 y correo electrónico licitacionE@hacienda.gob.es indicando toda la información posible (número de expediente, órgano de contratación, capturas de pantalla etc.

Publicación en DOUE. NO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER-SIMPLIFICADO (Artículo 159.6 LCSP). 10 días hábiles desde publicación.

El plazo finaliza a las 23:59 horas.

11. PRINCIPIOS DE IGUALDAD, TRANSPARENCIA Y DOBLE CONCURRENCIA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

12. LUGAR DE OBTENCIÓN DE PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN

Plataforma de Contratación del Sector Público

Datos de contacto: Ayuntamiento de Santander. Plaza del Ayuntamiento s/n 2ªPlanta

Teléfono: 942.200.822.

Dirección de correo: compras@santander.es



Consultas relativas al objeto técnico del contrato: SERVICIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Teléfono: 942.200.600 Ext. 60225

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

14. COMUNICACIÓN CON LOS LICITADORES

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

15. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En formato electrónico: Plataforma de Contratación del Sector Público

CONSULTAS E INFORMACIÓN Ayuntamiento de Santander. Plaza del Ayuntamiento s/n 2ªPlanta

Teléfono: 942.200.822

Dirección de correo: compras@santander.es

Consultas relativas al objeto técnico del contrato: SERVICIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Teléfono: 942.200.600 Ext. 60225

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION



Un único sobre o archivo electrónico que incluirá la Declaración Responsable conforme al modelo Anexo I (DEUC), Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores, Autorización datos de la Recaudación Municipal y la Oferta económica con **firma digital** conforme al Anexo II.

Se adjuntará igualmente en este sobre o archivo, la documentación necesaria para conocer el contenido material y técnico de los bienes ofertados, con especial referencia a las características señaladas en el pliego de prescripciones técnicas.

APERTURA DE PROPOSICIONES (artículos 159.4 d e y f LCSP)

GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS no se establecen.

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS.

Precio hasta 90 puntos.

Como precio de licitación se entenderá la suma de cada unidad de sustitución totalmente instalada y conectada con todo el equipamiento y los sistemas requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo el pequeño material de montaje (accesorio, tubo, cable, etc.)

La puntuación de las ofertas se obtendrá de la siguiente forma:

$$P = 90 * (PL - P_{ov}) / (PL - P_{ob})$$

Donde



P = puntuación.

PL = precio de licitación.

Pov = precio de la oferta a valorar.

Pob = precio de la oferta más baja.

AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA POR ENCIMA DEL MINIMO EXIGIDO EN PLIEGO 10 puntos.

A razón de 2,5 puntos por cada año de ampliación del mínimo exigido en pliego.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

No procede.

16. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

III.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTUACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PCAP La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación. Se garantiza que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo de presentación, por lo que no se celebra acto público de apertura de las mismas.



17. PUBLICIDAD DEL RESULTADO DE LA MESAS DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

18. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerará que una oferta puede ser anormalmente baja o desproporcionada cuando su cuantía sea inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP.

IV.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

19. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

La valoración de las ofertas se realizará automáticamente mediante dispositivos informáticos y se garantizará que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo de presentación. Posteriormente a la apertura de las ofertas, el responsable del contrato emitirá informe sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas. **Expresamente se excluirá de la licitación aquellas ofertas que no cumplan con los criterios técnicos.**

No se celebrará acto público de apertura de las ofertas.





20. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa. El plazo para aportar la documentación administrativa será de 5 días hábiles desde el envío del requerimiento. La documentación a solicitar dependerá de las circunstancias del licitador propuesto adjudicatario y se referirá a la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos y en el presente Cuadro de características.

GARANTIA DEFINITIVA.

No procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 f) LCSP.

21. SUCESIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

No procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP podrá efectuarse mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

23. SEGUROS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.



24. CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

V.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

25. PLAZO DE RECEPCIÓN

El plazo que se fija para la completa realización del suministro será de CUATRO SEMANAS

26. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El jefe de Servicio de Ingeniería Industrial o el técnico municipal del servicio en quien éste delegue

27. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO Y DEL LUGAR DE ENTREGA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP. La ejecución del contrato se realizará conforme a las indicaciones establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas.

28. REVISIÓN DE PRECIOS



No procede. Justificación. Las posibles fluctuaciones están contempladas en el precio establecido de forma que se descarta la introducción de factores correctores mediante la técnica de la revisión de precios.

29. REGIMEN DE PAGOS DEL PRECIO

Periodicidad: una única factura a la finalización de la obra de instalación, una vez se encuentre funcionando con la puesta en marcha del mismo y todos los documentos formalizados.

El pago se realizará mediante factura que contendrá el suministro realizado. Se presentará obligatoriamente, haciendo uso de la Plataforma FACe, habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España o a través de Sede Electrónica del Ayuntamiento. En ambos casos deberá ser conformada por el responsable del Servicio y **el proveedor deberá adjuntar como Anexo a la factura el acuerdo o resolución que justifique la facturación.**

Se indican los datos para la facturación electrónica:

Oficina contable: Servicio de contabilidad L01390759

Órgano gestor: Economía y Hacienda L01390759

Unidad tramitadora: Servicio de Compras L01390759

30. PENALIDADES CONTRACTUALES

1) Por demora, las establecidas en el artículo 193.3 LCSP, 0,60€ diarios por cada 1.000€ de precio del contrato IVA excluido.



2) Cumplimiento defectuoso de la prestación, incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, e incumplimiento parcial, se pondrán penalidades que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, no pudiendo superar cada una de ellas la cuantía del 10 por ciento del precio del contrato (IVA excluido) ni en total el 50% del precio del contrato.

31. PAGO DEL PRECIO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

32. CESIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

33. OBLIGACIONES, GASTOS E IMPUESTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

34. SUBCONTRATACIÓN.

Atendiendo a la naturaleza mixta del contrato, se permite la subcontratación parcial de la prestación. Los licitadores en sus ofertas deberán indicar la parte de la prestación que tienen previsto subcontratar y los datos de la empresa subcontratista. En todo caso la responsabilidad del contrato recaerá sobre el contratista principal.



35. PROGRAMA DE TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

36. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

37. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones.

38. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Se establece una garantía mínima de 2 años, tal y como se indica en el Pliego de prescripciones técnicas

39. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Las establecidas como tales en la normativa y pliegos.
- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.



- El cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

El adjudicatario con carácter previo a la firma del Acta de Inicio del contrato deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como condición especial de ejecución de contrato la reducción y mejora de la gestión de residuos para lo cual deberá el adjudicatario deberá presentar una declaración jurada sobre las medidas que adopta en este sentido, al ser requerido para ello.

VI.-EXTINCIÓN DEL CONTRATO

40. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

No se establecen.

VII.-PRERROGATIVAS Y RECURSOS



41. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Conforme a lo dispuesto en la misma

42. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

43. RECURSO DE REPOSICIÓN

Conforme a lo dispuesto en la cláusula de igual numeración del PCAP.

OTRAS ESPECIFICACIONES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

La presentación de la oferta presume que el licitador conforme a lo dispuesto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, autoriza al Servicio tramitador del expediente a recabar del Servicio de recaudación municipal del Ayuntamiento, cuantos datos de carácter fiscal o tributario le sean necesarios para la tramitación y cumplimiento de los expedientes administrativos objeto de su competencia, entre los que se encuentra la pertinente certificación de existencia o inexistencia de deudas del licitador.

LA JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS,